



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	RAFAEL DE JESUS MENDOZA URUEÑA C.C. 8.760.972
DEMANDADA:	LIGIA LUCILA GAHONA CAMARGO C.C. 32.669.467
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2018-00425-00

Informe Secretarial: A su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a dificultades técnicas con la plataforma, circunstancia que imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaría.

Soledad, 13 de octubre del 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día dos (2) de noviembre del 2021, a las 10:30 am.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día dos (2) de noviembre del 2021, a las 10:30 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en la audiencia inicial del 2 de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 19 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 151 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA